

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Primero (01) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100047000**

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el emplazamiento hecho por la Secretaría del despacho a los herederos indeterminados del señor ELIAS QUIMBAYO GONZALEZ (Q.E.P.D) en los términos del artículo 108 del CGP en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del año 2020.

Surtido el emplazamiento se procede entonces a nombrar curador Ad-Litem de los herederos indeterminados y se nombra en consecuencia a JUDITH PARDO PARDO, correo electrónico: jp2bogado@hotmail.com. Por Secretaría, comuníquese su designación advirtiéndole que el nombramiento del cargo es de forzosa aceptación, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumirlo so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Artículo 48 y 49 del CGP.

EL apoderado de la parte actora deberá proceder a notificar a los demandados.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0164

HOY: 04 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA